



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/07/15 Hs. 15:18
Numero:	456
Fojas:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 139-2015  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 08 de Julio de 2015-

**Señora Secretaria  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dña. Noelia BUTT.  
S. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día 08 de Julio del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

El vecino TOLAY, José Osvaldo DNI 32.291.515 se ha dirigido a éste cuerpo deliberativo a los efectos de solicitarnos la posibilidad de obtener una excepción al Artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.

Habiendo coincidido oportunamente sobre el tema en particular, le solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación de la siguiente Ordenanza.

*[Firma]*  
Damian DE MARCO  
Presidente  
Concejo Deliberante



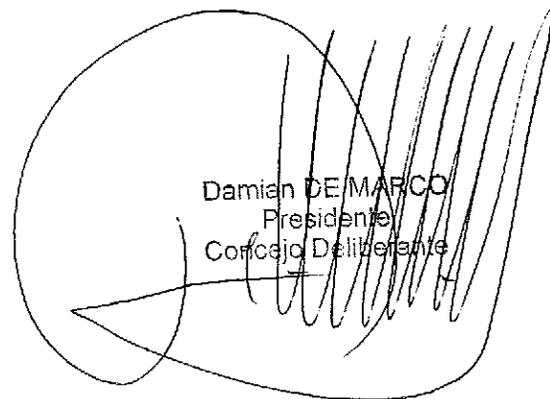
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al señor TOLAY, José Osvaldo DNI N° 32.291.515 de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

  
Damian DE MARCO  
Presidente  
Concejo Deliberante